

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
4634/2025	La Junta de Gobierno Local	28/02/2025

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 4634/2025. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SORIA Y EL CIFP PICO FRENTES PARA DISEÑO Y REALIZACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, EN CONCRETO, PARA LA REALIZACIÓN DE PROTOTIPOS DE MOBILIARIO PARA LOS VELADORES Y BANCOS EN FORMA DE LIBRO PARA HOMENAJEAR A ESCRITORES RELACIONADOS CON SORIA.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el acuerdo de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Soria y el CIFP Pico Frentes para diseño y realización de mobiliario urbano, en concreto, para la realización de prototipos de mobiliario para los veladores y bancos en forma de libro para homenajear a escritores relacionados con Soria

Vista la memoria justificativa firmada por la Concejalía de Turismo y Medio Ambiente en la que se establece el objeto, la necesidad y oportunidad e impacto económico de la firma del mencionado convenio.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1062 de 24 de febrero de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 26 de febrero de 2025.

RESOLUCIÓN

La Junta de Gobierno Local, órgano competente de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde en fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés, por unanimidad, acuerda:



PRIMERO.- Prestar conformidad al acuerdo de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Soria y el CIFP Pico Frentes para el diseño y realización de mobiliario urbano, cuyo contenido figura en el expediente y que se detalla a continuación, de conformidad con las previsiones del Presupuesto Municipal de 2025, por un importe de 7.500,00 euros.

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA, A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN, EMPLEO, Y EL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PICO FRENTES PARA EL DISEÑO Y REALIZACIÓN DE PROTOTIPOS DE MOBILIARIO URBANO

REUNIDOS

De una parte, D. Carlos Martínez Mínguez, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria, con CIF P 4227700D y domicilio en Plaza Mayor n.º 9, C.P. 42071

De otra, D^a Natalia Ceña Tutor, Directora del Centro Integrado de Formación Profesional Pico Frentes, con CIF ~~07263439E~~ y domicilio en calle Gervasio Manrique de Lara, 2, 42002 Soria, en representación de dicho centro y a petición del Departamento de Madera y Mueble.

Intervienen en el ejercicio de sus cargos y, en la representación que ostentan, se reconocen entre sí la capacidad legal para suscribir el presente acuerdo de colaboración y a tal efecto

MANIFIESTAN

Que el Ayuntamiento de Soria tiene entre sus fines la cooperación en la prestación de servicios educativos y la realización de actividades o servicios complementarios a los académicos

Que la Concejalía de Educación, Formación y Empleo, cuenta entre sus fines la cooperación con las Administraciones Educativas y los Centros Educativos de Soria.

Que el Ayuntamiento de Soria y la Dirección Provincial de Educación cuentan con un marco de colaboración que posibilita desarrollar proyectos, programas y acciones conjuntas, para el desarrollo de recursos didácticos, así como el desarrollo de prácticas educativas que tengan la ciudad de Soria como espacio de aprendizaje.

Que Ayuntamiento de Soria y el Centro Integrado de Formación Profesional Pico Frentes, están interesados en la colaboración para el diseño y realización de prototipos de mobiliario urbano de madera para la ciudad de Soria, por lo que formalizan el presente acuerdo con arreglo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO



El presente Acuerdo de Colaboración tiene por objeto establecer las condiciones y compromisos para la realización por parte del Centro Integrado de Formación Profesional Pico Frentes de prototipos de las distintas piezas que formar parte del mobiliario de los veladores urbanos de la ciudad de Soria así como de bancos, en forma de libro, para homenajear a escritores relacionados con Soria. Dichos prototipos serán realizados por el alumnado de los Ciclos Formativos del departamento de Madera y Mueble dentro de su programa formativo, incluido como uno de los retos de enseñanza-aprendizaje contemplados en su programación didáctica.

SEGUNDA.- ACEPTACIÓN DEL TRABAJO

El CIFP Pico Frentes y el Ayuntamiento de Soria aceptan realizar esta actividad de acuerdo con las condiciones indicadas en el presente acuerdo.

TERCERA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

El CIFP Pico Frentes se compromete a desarrollar las funciones y acciones previstas en este Acuerdo de Colaboración y poner a disposición del mismo los recursos humanos y medios materiales para la realización de las actividades.

Por su parte, el Ayuntamiento de Soria, realizará el pago de los materiales para la ejecución de los prototipos de mobiliario urbano relacionados.

CUARTA.- APORTACIÓN MUNICIPAL

La aportación económica del Ayuntamiento de Soria asciende a una cantidad máxima total de 7.500,00 euros y se imputará con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 25 01 320 48906 del presupuesto municipal vigente.

QUINTA.- VIGENCIA Y EXTINCIÓN DEL ACUERDO

El presente Acuerdo surtirá efectos desde la fecha de suscripción hasta el 30 de junio de 2025. No obstante, y dado que las actividades relacionadas con el objeto de este acuerdo se iniciaron en el curso escolar 2023-2024, serán imputables al presente Acuerdo los gastos que respondan de manera indubitada a la naturaleza del proyecto, siempre que estén debidamente justificados y se hayan realizado a lo largo de los cursos 2023-24 y 2024-25.

El presente Acuerdo se podrá modificar o resolver por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

SEXTA.- FORMA DE PAGO

La aportación económica municipal para el desarrollo del Acuerdo se abonará en dos pagos, el primero correspondiente al 70% de la cantidad comprometida se abonará tras la firma del



acuerdo y el segundo, el 30% restante, tras la presentación de la memoria y justificación económica por parte del CIFP Pico Frentes.

SÉPTIMA. - JUSTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN

A través de la presentación de una Memoria, firmada por el representante del Centro, justificativa del cumplimiento de las condiciones reflejadas en el presente acuerdo de colaboración con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos, y las facturas o documento original que prueben los gastos realizados, así como el justificante del pago. Contendrá, así mismo, certificado del secretario que acredite que la financiación concedida ha sido destinada íntegramente al fin específico para el que se concedió y ayudas recibidas, en su caso, para el mismo objeto/finalidad con indicación de su importe y procedencia, no pudiendo superar el importe en conjunto de todos los recursos obtenidos el coste de la actividad subvencionada.

También deberán presentar certificados de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social, emitidos por los organismos correspondientes.

En cualquier caso, los pagos correspondientes al presente acuerdo de colaboración deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes a los cursos académicos 2023-24 y 2024-25.

El plazo de justificación finalizará el 31 de julio de 2025.

OCTAVA.- MEDIDAS DE DIFUSIÓN

Los beneficiarios deberán difundir que la actividad que realicen está subvencionada por la Concejalía de Educación, Formación y Empleo del Ayuntamiento de Soria, con inclusión del escudo oficial del Ayuntamiento de Soria en todo material de publicidad que utilicen.

NOVENA.- Las partes firmantes de este acuerdo tratarán de solventar por mutuo acuerdo las divergencias que pudieran plantearse respecto al cumplimiento o interpretación del mismo. Si no fuese posible someterán las discrepancias a los órganos judiciales.

En Soria, y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Acuerdo de Colaboración,

D. Carlos Martínez Mínguez

D^a Natalia Ceña Tutor,

Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Soria

Directora del CIFP Pico Frentes

SEGUNDO.- Aprobar y reconocer la obligación de pago por importe de 7.500,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 25 01 320 48906



TERCERO.- En cuanto al pago de las cantidades comprometidas en el convenio, forma y plazo de justificación, y resto de estipulaciones se estará a lo dispuesto en el citado acuerdo de colaboración.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al CIFP Pico Frentes para su conocimiento y efectos oportunos sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa de transparencia y del régimen de publicidad de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, dando traslado a la Concejalía de Educación, Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del acuerdo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

